

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Noviembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 587/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Código del Trabajo; Ley N° 19.464 aplicable al personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos administrados por Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Memorando N° 2869/13 de 23 de Octubre de 2013, de la Directora de Servicios Traspasados al Sr. Alcalde, en que solicita aprobar la propuesta de homologación de las remuneraciones del personal asistente de la Educación que laboran en el Colegio Simón Bolívar y en la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, con los que lo hacen en el Liceo Bicentenario S.S. Juan Pablo II, todos ellos establecimientos educacionales municipales; Visto Bueno dado por el Sr. Alcalde a la homologación propuesta; instrucciones del Departamento de Educación, que señala el detalle de las homologaciones, indicando a los trabajadores a los que beneficia y la remuneración total que queda para cada uno de ellos tras operar dicha homologación; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el **Reajuste de las remuneraciones** de los Asistentes de la Educación que se señalan a continuación, que laboran para la Municipalidad, el que se hará efectivo en las remuneraciones individuales de cada uno de ellos, a partir del **01 de Diciembre de 2013:**

NOMBRE	RUT	ESTABLECIMIENTO	TOTAL
Shirley Fabiola Fernández Aravena	19.454.582-7	Simón Bolívar	\$380.000.-
Catalina del Carmen Olivares Opazo	16.591.539-9	Simón Bolívar	\$380.000.-
Fabiola Varinia Aravena Aranguiz	13.009.439-2	Oasis del Saber	\$380.000.-
Danae Yoely Berenguela Espejo	11.470.390-7	Oasis del Saber	\$380.000.-
Barbarella Vanesa Campos Abarca	15.179.728-8	Oasis del Saber	\$380.000.-
Laura Alejandra Bravo Jiménez	17.801.018-2	Oasis del Saber	\$380.000.-
Lisette Orielle Clementi Opazo	18.006.221-1	Oasis del Saber	\$380.000.-
Gladys del Carmen Plaza Alaniz	6.672.628-2	Oasis del Saber	\$380.000.-
Loreto Alejandra Herrera Moreira	13.899.702-2	Oasis del Saber	\$380.000.-
Susana Paola Sagües Escobar	18.140.445-0	Oasis del Saber	\$380.000.-
Carmen Gabriela Rivas Matus	8.657.925-1	Oasis del Saber	\$380.000.-
Ana Belén Parra Sanhueza	17.710.773-5	Oasis del Saber	\$380.000.-
Jeannette Mariela Lazo León	13.708.270-5	Oasis del Saber	\$380.000.-
Karen Alejandra Varas Riquelme	14.124.372-1	Oasis del Saber	\$380.000.-
Guadalupe Carmen Chávez Araya	10.760.801-k	Oasis del Saber	\$380.000.-
Maribel Analía Domínguez Cofré	15.659.543-8	Oasis del Saber	\$380.000.-
Ximena de Lourdes Salinas Pizarro	11.612.984-1	Simón Bolívar	\$375.158.-

Ada Elizabeth Estica Aros	9.222.312-4	Simón Bolívar	\$370.087.-
Manuel Guillermo Veas Rodríguez	6.600.948-3	Simón Bolívar	\$370.087.-
Mabel Ivonne Úbeda Úbeda	10.548.489-5	Simón Bolívar	\$370.087.-
Marisol Angélica Cuevas Díaz	9.402.663-6	Simón Bolívar	\$370.087.-
Pedro Pablo Risco González	8.785.673-9	Oasis del Saber	\$370.087.-
Luz María Torres Sepúlveda	15.686.499-4	Oasis del Saber	\$346.500.-
Patricio Hernán Villanueva Miranda	6.526.269-k	Simón Bolívar	\$300.679.-
Aída Victoria Toro Ramírez	15.201.362-0	Simón Bolívar	\$300.679.-
Luis Segundo Flores Cayo	10.129.001-8	Simón Bolívar	\$300.679.-
Jacqueline Flores Arancibia	13.419.622-k	Simón Bolívar	\$300.679.-
Leonor Yolanda Valdés López	9.660.654-0	Simón Bolívar	\$300.679.-
Solange Odette Pinto Droguett	13.679.126-5	Oasis del Saber	\$300.679.-
Sonia Marlene Luna Broncano	14.689.434-8	Oasis del Saber	\$300.679.-
Gladys Ernestina Muñoz Leiva	8.785.236-9	Oasis del Saber	\$300.679.-
Luis Sergio Escobedo Tobar	7.475.332-9	Simón Bolívar	\$300.000.-
Leopoldo Patricio Araya Berhens	10.687.648-7	Simón Bolívar	\$300.000.-
Jaime Zañartu Ramírez	5.275.680-4	Simón Bolívar	\$300.000.-
Carlos Alfredo Pinto Pacheco	9.509.462-7	Simón Bolívar	\$300.000.-

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con el Encargado de Personal de Educación, el pago de los reajustes establecidos en el presente Decreto.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la **cuenta N° 215.21.03.004**, del Presupuesto de Educación.

4.- En todo lo no modificado por el presente anexo, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en los contratos de trabajo primitivos de los Asistentes de la Educación aquí señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
 Serv. Traspasados
 Dir. Control
 Carpeta Personal
 Encargado Personal